

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 292

17 de noviembre de 2020

XI Legislatura

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN LA CONCESIÓN
Y POSTERIOR SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LAS
OPERACIONES REALIZADAS DE PRÉSTAMO, CRÉDITO O
AVALES POR PARTE DE AVALMADRID SGR DESDE EL AÑO
2007 AL AÑO 2018**

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada

Sesión celebrada el martes 17 de noviembre de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- C-799(XI)/2019 RGEP.9313 - RGEP.10376(XI)/2019. Comparecencia del Sr. D. Alfonso Carcasona García, miembro del Consejo de Administración de Avalmadrid durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, ocupando puestos directivos dentro del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o en el Consejo

de Riesgos, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre de las irregularidades y trato de favor de los que tengan conocimiento en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones de préstamo, crédito o avales realizadas por la entidad desde el año 2007 al año 2018, así como explicar las políticas de concesión de avales, las prácticas en recuperación de dudosos y el control de morosidad durante el tiempo en que ha desempeñado dichos cargos. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).

2.- C-1569/2020 RGEP.16241. Comparecencia del Sr. D. Guillermo Ortega, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de trasladar información y su conocimiento sobre diversas operaciones de Avalmadrid SGR tras su última declaración en sede judicial en el marco de la investigación de la operación Púnica. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) *A las 19:00 horas comparecerá por videoconferencia.*

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos.	17909
– C-799(XI)/2019 RGEP.9313 - RGEP.10376(XI)/2019. Comparecencia del Sr. D. Alfonso Carcasona García, miembro del Consejo de Administración de Avalmadrid durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, ocupando puestos directivos dentro del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o en el Consejo de Riesgos, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre de las irregularidades y trato de favor de los que tengan conocimiento en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones de préstamo, crédito o avales realizadas por la entidad desde el año 2007 al año 2018, así como explicar las políticas de concesión de avales, las prácticas en recuperación de dudosos y el control de morosidad durante el tiempo en que ha desempeñado dichos cargos. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).	17909

- Interviene el Sr. Carcasona García, Miembro del Consejo de Administración de Avalmadrid durante los años 2007 a 2016, ocupando puestos directivos dentro del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o en el Consejo de Riesgos, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, confirmando su toma en conocimiento de los derechos y apercibimientos legales.	17909
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Sánchez Maroto y el Sr. Carcasona García.....	17910-17914
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Carcasona García.....	17914-17918
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Carcasona García.....	17919-17927
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Pardo Blázquez y el Sr. Carcasona García.....	17927-17933
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Carcasona García.....	17933-17936
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Carcasona García.....	17936-17944
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Sánchez Maroto y el Sr. Carcasona García.	17944-17945
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Carcasona García.	17945-17947
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Carcasona García.	17947-17948
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Pardo Blázquez y el Sr. Carcasona García.	17948-17949
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Carcasona García.	17949-17950
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Carcasona García.	17950-17952

- Se suspende la sesión a las 17 horas y 54 minutos.	17953
— Ruegos y preguntas.	17953
- Este punto del orden del día se tramita con carácter secreto.	17953
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 5 minutos.	17953

(Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos).

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Como primera cuestión previa, les recuerdo a sus señorías que, conforme al artículo 104 a) del Reglamento de la Asamblea, las sesiones de la Comisión de Investigación no son públicas, con excepción de cuando se tramiten comparecencias; por tanto, esta sesión, en sus dos primeros puntos, será pública. Como segunda cuestión previa, solicito a los señores portavoces de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, que anuncien a esta Mesa las sustituciones de los diputados de sus grupos con la finalidad de que conste en el acta. ¿Tiene algún grupo que comunicar alguna sustitución? ¿Ningún grupo? *(Pausa.)* Pues que así conste en acta. Pasamos, señorías, al punto primero del orden del día.

C-799(XI)/2019 RGEF.9313 - RGEF.10376(XI)/2019. Comparecencia del Sr. D. Alfonso Carcasona García, miembro del Consejo de Administración de Avalmadrid durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, ocupando puestos directivos dentro del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o en el Consejo de Riesgos, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre de las irregularidades y trato de favor de los que tengan conocimiento en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones de préstamo, crédito o avales realizadas por la entidad desde el año 2007 al año 2018, así como explicar las políticas de concesión de avales, las prácticas en recuperación de dudosos y el control de morosidad durante el tiempo en que ha desempeñado dichos cargos. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).

Se invita al compareciente a que tome asiento en el lugar del compareciente, así como a la persona o personas que le pudieran acompañar. *(Pausa.)* Buenas tardes, señor compareciente. En relación a los derechos que asisten al compareciente, así como los apercibimientos legales que se hacen al mismo, ambos constan de forma expresa en el escrito de requerimiento que se le ha notificado, ¿nos confirma, por favor, que ha leído ese escrito y que le constan los derechos que le asisten y los apercibimientos legales, penales que le son aplicables?

El Sr. **MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVALMADRID DURANTE LOS AÑOS 2007 A 2016, OCUPANDO PUESTOS DIRECTIVOS DENTRO DEL CONSEJO, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA O EN EL CONSEJO DE RIESGOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID** (Carcasona García): Sí, me constan.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Le constan al compareciente. Muchas gracias. Pues bien, se abre, entonces, el primer turno de preguntas y respuestas de los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos, tiene la palabra la señora Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor Carcasona, por venir a comparecer hoy aquí, que parece que no hemos tenido un gran éxito de comparecientes en la comisión de hoy. Bien, yo por lo primero que quería empezar era por felicitarle por su capacidad de gestión del tiempo, porque lo primero que le voy a preguntar es por los diferentes cargos que usted simultaneaba, en torno a 2011, en diferentes entidades, tanto públicas o semipúblicas como privadas. Por lo que yo entiendo, ostentaba usted los cargos de consejero de Avalmadrid, ¿correcto?, ¿vicepresidente segundo de la Cámara de Comercio? *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Bien, consejero...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Por favor, dele usted al micrófono; si no, no va a poder constar en acta. Déjelo usted encendido.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Como le decía, vicepresidente segundo de la Cámara de Comercio, a la vez -y corríjame usted si me equivoco, que para eso tenemos turno de palabra ambos-, consejero de Möbius Corporate, y ejercía de presidente en varias otras entidades, una de ellas VipVenta, ¿puede ser?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muy bien. Y en alguna otra, porque parece que también tenía algún cargo, a la vez, en el Fondo de Capital Semilla, en el que participaba la Cámara de Comercio de Madrid. ¿Puede ser correcto esto también?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Bueno. Como le digo, primero, su gestión del tiempo debe ser absolutamente maravillosa, pero lo que a nosotros nos interesa, obviamente, es saber si usted considera o no que había un conflicto de intereses. Entendemos que esto, después, sí que fue señalado por la auditoría interna que se hizo en la propia Avalmadrid. No lo sé. Me gustaría que nos dijera usted cómo simultaneaba eso sin que le supusiera ningún tipo de conflicto de intereses, o, si lo sufrió usted, cómo lo gestionaba.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Muchas gracias; en primer lugar, agradecerle el piropo. Efectivamente, he desempeñado en mi carrera profesional muchos cargos en diferentes consejos de administración, algunos ejecutivos y otros no ejecutivos.

En relación con el consejo que usted menciona, el de Avalmadrid, mi cargo no ha sido nunca ejecutivo, simplemente acudía a la sesión del consejo y a las sesiones de las distintas comisiones a las que me invitaban a comparecer.

En relación con la Cámara de Comercio, exactamente lo mismo: no tenía ningún cargo de ejecutivo; el cargo de vicepresidente no es ejecutivo, es representativo, y, por lo tanto, tampoco exigía mucho tiempo, y el tiempo que exigía se le daba y no había más problema.

Y en relación con Möbius, es la sociedad gestora del fondo al que usted hace referencia, que es Inicap, y lo que hace una sociedad gestora es gestionar el fondo; o sea, no es que sean dos cargos distintos, son el mismo cargo el de consejero de Möbius y el de socio director del fondo.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: ¿También participaba usted en la empresa Bionostra?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Exacto. El fondo tenía doce participadas y una de las responsabilidades del socio gestor o del equipo, porque nosotros éramos un equipo de personas, era la de participar en los distintos consejos de manera que pudiésemos monitorizar y seguir las inversiones que hacía el fondo; por lo tanto, participábamos en el consejo. Las labores ejecutivas de estos consejos siempre correspondían al emprendedor, como pasa siempre en los fondos de Benson Capital.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Le he citado obviamente estas dos empresas en singular, como supongo que usted ya intuirá, porque ambas fueron beneficiadas por diferentes operaciones de Avalmadrid en ese momento, en el que usted, de alguna manera, formaba parte tanto de la entidad que facilitaba esta financiación, estos avales, como de las entidades que lo recibían. En el caso de Bionostra se llegaron a aprobar 18 operaciones por más de 4 millones de euros. Ambas han dejado varios impagados, además con unas cifras nada despreciables. Como usted decía hace un momento, hay una diferencia entre acudir a las reuniones del consejo o tener un cargo ejecutivo, pero sí es importante -creo que el Banco de España apuntó la cuestión-, que era precisamente su asistencia a una de esas comisiones en las que, digamos, se decidió o se fijó la política de concentración de riesgos en 2014. No sé si recuerda usted este hecho.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿Tiene algo que ver con Bionostra? ¿Le contesto a lo de Bionostra primero?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Sí, sí, en el orden que usted quiera.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Yo no participé en ninguna operación de Bionostra porque no era socio ni consejero de Bionostra. Bionostra era la matriz de una sociedad que se llamaba Bioalma, en la que sí invirtió Inicap; un 15 por ciento de las acciones de Bioalma -no Bionostra- eran de Inicap. Por lo tanto, Bionostra era la matriz y yo no tenía nada que ver con la matriz de Bioalma. Bioalma sí que tuvo un par de operaciones en Avalmadrid, que eran avales para recibir subvenciones en algunas ocasiones. Cuando CDTI o cualquier entidad pública facilitaban subvención a veces para adelantar el dinero pedían un aval, y en este caso eso no ocurrió, de manera que, de las 18 operaciones que usted me dice de Bionostra no me puedo sentir responsable, porque, como le digo, no participaba de esa entidad.

En relación con el expediente de concentración, efectivamente, el Banco de España, después de estar dos años en Avalmadrid -y entiendo que estudiara a fondo la entidad- determinó que un requerimiento que se había hecho a finales de 2011, que era reducir o eliminar -perdón, eliminar no, porque no se puede- la concentración de operaciones... Es decir, lo que habían detectado era que en

Avalmadrid había muchas operaciones concentradas en pocas entidades, y lo que pedía era que esas operaciones se desconcentrasen. Es un requerimiento que pide, como le digo, a finales de 2011 al Consejo de Avalmadrid. Se nos informa, por parte del equipo directivo, que se había pasado esa inspección del Banco de España. En el acta de los consejos incluso -y el recuerdo que tengo- el equipo directivo se felicitó de lo que había visto el Banco de España en 2011, como le digo, y simplemente hacía tres recomendaciones: una, la concentración de riesgos; una segunda, mejorar los sistemas de seguimiento de las operaciones, y la tercera, la verdad es que no me acuerdo, porque esa la dieron por cumplida.

El Banco de España, seis años después, en el año 2016, vuelve a Avalmadrid y, en su opinión, el requerimiento de reducir la concentración no se había cumplido, como usted bien dice, hasta el año 2014, a pesar de que los números, como también dice el Banco de España, decían que se había reducido la concentración de un 36 a un 8 por ciento entre el año 2011 y el año 2013. Pero, el Banco de España lo que dice es que, en su requerimiento -que, como le digo, al consejo se nos puede trasladar como una recomendación- pedía que se incorporasen a las políticas de la entidad las acciones necesarias para reducir el riesgo, y, según el Banco de España, a pesar de lo que nos hubieran informado los directivos en el consejo de administración, entendió que no se habían trasladado por escrito esas recomendaciones. Y esa era la situación del tema de la concentración.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Una de las cuestiones a las que también alude el Banco de España, las auditorías internas y algún informe posterior, es precisamente que esa concentración de riesgos se producía en empresas donde había un conflicto de intereses o podría haberlo, podría haber un conflicto de intereses, porque había gente que compartía formar parte, ser miembro, de Avalmadrid -en su caso era en representación de la Cámara de Comercio- y, a la vez, consejero de algunas de estas empresas, y, además, ahí, se producía, alrededor de algunas personas, un número muy elevado de avales y de riesgo.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Desconozco esa precisión que usted hace en relación con las empresas que concentraban el riesgo en el año 2011. En ningún momento se me ha puesto de manifiesto que existía ese conflicto de interés. Desconozco quiénes son las empresas que concentraban ese riesgo en el año 2011; lo que sí que sé es que ese riesgo se redujo sustancialmente en los años siguientes. Y, en relación con lo que dice de la Cámara de Comercio, en principio cualquier empresa de Madrid tendría conflicto con la Cámara de Comercio, ya que la adscripción a la Cámara de Comercio, hasta el año 2012, era obligatoria. Entonces, no lo sé...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Pero no formaban parte de su Consejo de Dirección.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿Del Consejo de Dirección de dónde?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: De la Cámara de Comercio, o ser delegado en nombre de.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues, la verdad es que tampoco lo sé. En la Junta Directiva de la Cámara de Madrid hay 69 empresas representando sectores y la verdad es que nunca se

valoraba a las empresas por si pertenecían o no pertenecían a la Junta Directiva. De hecho, cuando se produce la aprobación del Reglamento del Consejo de Administración y el Código de Buen Gobierno, en el año 2016 –hasta entonces no había Código de Buen Gobierno sino que había una serie de prácticas que se mantenían en la sociedad-, una de las cuestiones importantes fue decidir si, como usted dice, a las empresas que pertenecían a la junta directiva o a la junta directiva de CEIM – estamos hablando de 350 empresas-, por el mero hecho de pertenecer a las juntas directivas se les impedía el acceso a solicitar financiación en Avalmadrid. Hubo una discusión y todas esas empresas se excluyeron del potencial conflicto de interés, porque, si no, como se imaginará, muy pocas empresas querrían participar de la junta directiva de CEIM o del pleno de la Cámara de Madrid, al que se acude de manera gratuita; a ambas.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Sin embargo, no deja de parecer, de alguna manera, chocante, que sean avalistas y avalados y que estén en los consejos o en las reuniones en las que se deciden estas cuestiones. Se lo digo porque, además, coinciden en el tiempo algunas operaciones con las entradas y salidas, como ocurre por ejemplo en su caso, en el que solamente dos meses después de estar usted ahí es cuando se le dan algunos de los avales, por ejemplo –si no me equivoco-, en el caso de Vipventa. ¿Coincide en el tiempo? ¿Recuerda usted si coincide en el tiempo o no?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Vamos a ver, yo soy consejero de Avalmadrid desde el año 1998. He estado veintiún años yendo a las reuniones de Avalmadrid de manera gratuita; durante, como le digo, veintiún años, no dos meses antes; iveintiún años! En el año 1998 yo entro en el Consejo de Avalmadrid; en el año 2006 entro en la Comisión de Riesgos. VipVenta... Debió invertir Inicap en VipVenta en el año 2008 o por ahí. Una de las responsabilidades de los gestores de Venture Capital es la de complementar la financiación de los planes de negocio, de los emprendedores, durante al menos entre 12 y 18 meses. Eso se puede hacer con recursos propios o con recursos ajenos. Una de las capacidades que se reconocen a los gestores es su capacidad de facilitar endeudamiento o financiación a las empresas y, por lo tanto, por esa razón se acudió a Avalmadrid, como a otras entidades financieras y como a otras entidades financiadoras, para completar la financiación de los planes de negocio. En el caso de VipVenta, no es que yo estuviese dos meses antes en el Consejo de Avalmadrid, es que yo llevaba diez años, probablemente, en ese momento en el Consejo de Avalmadrid y estuve otros diez años más, porque estuve hasta 2018. O sea, que concluir que la financiación de VipVenta se dio porque yo entré dos meses antes yo creo que es erróneo.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Y, cuando el Banco de España... Porque esto también pasa en alguna otra empresa a la que usted estaba vinculado y, sin embargo, lo que dice el Banco de España es que eran operaciones de alto riesgo y que, cualquiera que hubiese manejado un poco los datos, no hubiese hecho operaciones repetitivas. ¿Usted cree que ahí el Banco de España se equivocó?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Vamos a ver, en Avalmadrid... Primero, creo que el Banco de España no dice eso; pero, suponiendo que lo hubiese dicho, e insisto en que no creo que lo diga ni que ese sea el espíritu, en Avalmadrid se financiaban operaciones de innovación y startups. Muchas,

no solamente estas tres o cuatro, o cinco o seis, o siete, incluso –este fin de semana he podido repasar-, que se presentaron en Avalmadrid, de las cuales... Bueno, se presentaron más de siete; se aprobaron siete. Se presentaron bastantes más de siete, pero se aprobaron siete y, de las siete, dos resultaron con incidencias, las que usted ha dicho: VipVenta y Bioalma. Las otras cinco compañías terminaron devolviendo sus préstamos sin ningún tipo de incidencia.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Debe finalizar, señora Sánchez Maroto. Ha finalizado su tiempo con exceso de un minuto, que voy a dejar también al resto de intervinientes. Lo siento. Por el Grupo Parlamentario Vox, don José Luis Ruiz Bartolomé, por un tiempo de catorce minutos... Les dejaré el mismo margen que he dejado a la señora Sánchez Maroto; por tanto, catorce minutos y uno más.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Señora Sánchez-Camacho, yo le agradecería, más que nada porque solemos hacerlo así -yo lo he puesto tarde-, que nos avisase cuando quede un minuto; para el resto de los intervinientes, en este caso.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muy bien. Les avisaré, entonces, cuando lleven ustedes catorce, porque les voy a dejar un minuto más a cada uno de ustedes porque lo he hecho con la señora Sánchez Maroto al estar el compareciente contestando. Tiene usted la palabra a partir de ahora, señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señor Carcasona. Gracias por venir y gracias por contestar, porque también tiene derecho usted a no decir nada, como usted ya sabe. Fíjese, cuando hemos estado preparando esta comparecencia, los asesores que trabajan conmigo me han presentado todas las cosas que han ido encontrando y, aparte de lo que hemos visto aquí y de lo que hemos visto en otras investigaciones de otros comparecientes a lo largo de estos meses, al final uno se acaba haciendo una especie de marco mental o de idea de cómo funcionaba un poco todo esto. Luego usted me dirá si le parece bien o mal, si me estoy equivocado o no, pero vemos como si, además partiendo siempre de Imade –de Imade como gran madre de todos estos, o nave nodriza-, se crearan una serie de entidades de capital riesgo, en las que destacan sobre todo CRM e Inicap, que son entidades fondeadas por la propia comunidad autónoma como instrumentos de inversión de la comunidad, pero que también, de alguna forma, por estar dependiendo del Imade y a su vez de la consejería, quedan ya demasiado lejos de la Asamblea y demasiado lejos del control parlamentario.

Nos encontramos con empresas con riesgo elevado, que se justifica, claro, porque, como son startups o son empresas en sectores innovadores, se justifica el riesgo elevado; pero lo cierto es que son planes de negocio débiles, no tienen ingresos operativos, no cubren sus gastos y al final acaban necesitando ampliaciones de capital que se realizan a través de las inyecciones de estos instrumentos de private equity y que, al final, los socios más importantes son siempre estas empresas de origen o de vinculación pública. Y es curioso que, en estas sociedades, que están en posiciones arriesgadas, muy arriesgadas en algunos casos, casi siempre, desde que entra ese capital riesgo vinculado a la Comunidad de Madrid en el capital de estas empresas es cuando consiguen avales de

Avalmadrid y, en el caso particular de dos de las sociedades que ha comentado la señora Sánchez Maroto, en un año, el 2008, en el que estábamos entrando en barrena en la peor crisis financiera que hemos tenido en este país.

Y voy un poco a los ejemplos: Grupo Bionostra. Recibe avales por valor de 4,4 millones. Son 18 avales y solo tres, ¡atención!, solo tres de esos avales tienen reaval de Cersa. Esto es muy importante. Esta misma empresa recibe, a través de Capital Riesgo Madrid, una inyección de 2 millones de euros a cambio del 8 por ciento del capital social. Y, además, reciben 3,16 millones en subvenciones del Imade y de la Comunidad de Madrid. Es curioso que desde que entra CRM con esos 2 millones es cuando se suceden los diferentes avales. Entonces, claro, yo veo que usted, señor Carcasona, es consejero de Avalmadrid, como ha dicho, desde tiempos inmemoriales, miembro de la Comisión Ejecutiva Sancionadora de Riesgos en ese momento, y también forma parte usted de Alma Bioinformatics como consejero, una de las sociedades del Grupo Bionostra. Bionostra, que no está participada por Inicap, que es la que usted gestiona de alguna manera; ¡no, hablamos de CRM!

Y si vamos a VipVenta, participada en un 49 por ciento por Inicap, de la cual dos tercios pertenecen a la CAM y un tercio a la Cámara, vemos tres avales en tres meses y medio en el segundo semestre de 2008, también en un momento de crisis monumental, y por un valor muy superior; o sea, estamos hablando de 1,5 millones. O sea, el ticket medio en Avalmadrid es de alrededor de 100.000 euros; ese es el medio, igual el más frecuente es menor incluso. Y VipVenta es una empresa que tiene pérdidas constantes y que está recurriendo constantemente a ampliaciones de capital. Y aquí –yo es que, de verdad, alucino con que además a usted le parezca normal- Inicap tiene un contrato de gestión con una empresa que es Möbius Corporate, de la cual usted es, como mínimo, consejero delegado desde 2011 y antes también ha participado en la sociedad; no sé si tiene propiedad. De hecho, fue usted quien liquidó esa sociedad, según tengo entendido.

Pero Möbius Corporate, además de ser el gestor de Inicap y de recibir alrededor de unos 600.000 o 700.000 euros al año por esa gestión, que no debió ser muy buena, porque Inicap acaba cerrando y porque todos acaban cerrando -todas las empresas de las que estamos hablando aquí-, tuvo también un contrato de consultoría con la Comunidad Autónoma de Madrid en una UTE con otra empresa que se llama Eboli, de la que creo que también usted tiene participación o tiene al menos participación en el Consejo de Administración. ¡Pero no acaba aquí la cosa! Porque Möbius a su vez tiene como subcontrata a una compañía financiera que es Siacapital, de la cual es administrador único el señor López Madrid, que también está en Möbius y de la cual usted es apoderado. Möbius y Siacapital comparten sede social en la calle Núñez de Balboa, 120, sexta planta.

Le dejo todo el tiempo que me queda para que usted me explique y yo me pueda enterar de qué narices ha pasado aquí, porque esto me parece un escándalo, a mí personalmente. Muchas gracias. Puede contestarme.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Muchas gracias. Si le parece, empiezo por el principio.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Por donde quiera.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Por Bionostra. Ya le he dicho a su señoría que en Bionostra yo no he ostentado ningún cargo ni soy inversor; es CRM, que no tiene nada que ver con Inicap, ¿vale? De las 18 operaciones que hice, me puedo responsabilizar de las dos de Bioalma, que es la sociedad en la que invirtió Inicap y era una sociedad que tenía como objeto construir un buscador vertical para médicos e investigadores de medicina en el que, a diferencia de Google, en el que había que hacer cinco, seis, siete u ocho pasos para llegar al documento que buscaba el investigador, se podía hacer de manera muchísimo más rápida y eso facilitaba una ventaja de mercado que podía haber hecho, de haber funcionado...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí. No me interesa el contenido del modelo de negocio de la empresa.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, es simplemente por... En Bioalma, sus accionistas eran Genetrix, que es una compañía absolutamente conocida en el mercado de inversión, Clave Mayor, que es otro fondo de inversión navarro...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, lo conozco.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Está Inicap y habría un par de accionistas más. En Genetrix había gente del perfil de Cristina Garmendia, que me imagino que, bueno...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, sé quién es. La conozco también.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Si nosotros nos equivocamos a la hora de invertir, pues también se equivocaría ella. Ello es debido a que Inicap era un fondo de capital semilla y, por lo tanto, el objetivo de Inicap era invertir en empresas en muy early stage, muy al principio de su vida, en mercados o en sectores de alto potencial, de alto crecimiento.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Perdona que le interrumpa, porque no entramos en la materia. Vamos a ver, usted, cuando se conceden esos 18 avales, no me puede decir que no se siente responsable.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿De Bionostra?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vamos a ver... Claro, usted era miembro del Consejo de Administración en esos años.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿De Bionostra?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, de Avalmadrid. ¡Claro!

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¡Ah, bueno, sí! Me siento responsable de todas las operaciones que ha hecho Avalmadrid.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, no, no; ¡pero también de la Comisión Ejecutiva!

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, sí, de todas las operaciones que ha hecho la Comisión Ejecutiva. Evidentemente, soy responsable de todas las operaciones que se han hecho en Avalmadrid durante...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pero es que además usted tiene un conocimiento más o menos directo de ese grupo empresarial. Es decir, usted ha estado en un Consejo de Administración donde llegan unas operaciones que tienen que darse como buenas o como malas, el sistema de valoración que hagan ustedes. Y llegan de una empresa... ¡Ah, a estos los conozco yo! Claro, si yo estoy en Bioalma o como se llame. Claro, resulta que en esas operaciones solo a tres se les da un reaval de Cersa. ¿Sabe usted lo que significa eso? Que si la propia Cersa considera que son operaciones tan arriesgadas, ¿cómo es posible que usted, que conoce el paño, no dé una recomendación negativa?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Cersa no valoraba por si eran arriesgadas o no eran arriesgadas; había unos criterios objetivos de cumplimiento de los avales para poder reavaluar o no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y por qué no los cumplían en este caso?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues como no los cumplían muchísimas empresas que fueron a Avalmadrid. O sea, había requisitos de capital, había requisitos de sector, había requisitos... Ahora mismo no recuerdo el contrato de Cersa, que era un contrato bastante elevado, pero vamos, que igual que estas operaciones, había muchísimas porque, si no...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¡Hablamos de 4,5 millones de euros en año y medio! ¡Es que no estamos hablando de 8.000 euros para un taller en Coslada!

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, bueno, pero en Avalmadrid se daban 8.000 euros pocas veces para un taller en Coslada. Se daban operaciones de 100.000, de 500.000, de 1 millón, y para eso estaba la Comisión Ejecutiva, para hacerlo de manera colegiada -le insisto-, porque éramos 8 miembros en la Comisión Ejecutiva, no era yo solo el que daba las operaciones; había gente que, como mínimo, sabía lo mismo que yo o más, como eran los bancos, que era donde constantemente mirábamos, porque eran los responsables de las Comisiones de Riesgos en los bancos, o sea, su trabajo era ese. Mi trabajo no era el de la Comisión de Riesgos; entonces, si esas personas aprobaban las financiaciones, pues oiga, nos hemos equivocado todos. Evidentemente, cuando una operación no se devuelve, es que te has equivocado de alguna manera.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señor Carcasona. Entre 2008 y 2015, en esos siete años, Inicap paga a la empresa Möbius por su gestión 4.230.000 euros aproximadamente y, al año siguiente, en 2016, Möbius es liquidada. ¿Möbius tenía como único cliente a Inicap?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Por qué la liquidan al año siguiente de terminar su gestión?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues mire, Möbius era una sociedad gestora de capital riesgo que tenía como cliente un fondo de la Comunidad de Aragón. Los fondos tienen un principio y un final, no es porque se liquiden los fondos...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Estaban ustedes especializados en fondos de comunidades autónomas?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, también gestionábamos fondos privados, y ahora le explicaré. Un fondo de capital riesgo, a diferencia de una sociedad de capital riesgo, tiene el tiempo tasado.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, sí, eso lo entiendo.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Se crea durante diez años y, cuando se acaban los diez años, se liquida el fondo y ya está. Los primeros cinco o seis años son para invertir y los segundos años son para desinvertir. En el momento que se desinvierte en todas las sociedades, se liquida el fondo y ya está, que es lo que pasó en el año 2016.

El plan de negocio de Möbius contemplada en el año 2016 la gestión de otros fondos como Bewater u otros, para lo cual estuvimos hablando con la CNMV durante un tiempo. La legislación del capital riesgo cambió en esos años de manera que no se permitía hacer planes de negocio que no tuviesen contratos cerrados con los clientes, y estábamos discutiendo un fondo que al final la CNMV tardó más tiempo en autorizar, un fondo de capital de compartimentos estancos. Por lo tanto, por eso se liquida Möbius, porque, en función de la regulación existente en el año 2016, no se cumplían los requisitos para poder continuar. Intentamos vendérsela a otros gestores, intentamos hacer que la compañía continuase, pero como otras tantas, no se pudo hacer.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Ruiz Bartolomé, le recuerdo que ya debe ir finalizando. Muchas gracias.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, voy a terminar ya. Muchas gracias. Solo una última pregunta: ¿qué servicios le prestaba la financiera Siacapital a Möbius?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues mire, servicios desde back office, desde el alquiler – como usted ha dicho- de la oficina... Möbius tenía sus oficinas en la calle Castellana hasta el año 2012 o por ahí, cuando se decide que es más conveniente, porque los precios son mejores y porque el equipo de gestión de Möbius está concentrado y es más fácil que esté en la oficina en la que yo estaba en ese momento, que es en Núñez de Balboa, que se alquila el espacio, también la gestión del fondo, en una parte, se subcontrata; el espacio en sí, no solamente son los metros sino todos los servicios generales que tenía, como el apoyo en la contabilidad, porque también se apoya a la contabilidad y a los servicios financieros.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muy bien. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, don Eduardo Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señora presidenta. Me ha parecido entender que usted fue el liquidador de Inicap, ¿es así?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: El liquidador de Inicap, sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿En qué año tuvo lugar esa liquidación?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿Perdón?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿En qué año tuvo lugar esa liquidación y usted firmó la memoria, los balances y las cuentas económicas de Inicap?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Probablemente en 2016.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: 2016.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Está usted seguro de eso?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, 2015 o 2016.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No está seguro, ¿verdad?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No. ¿Coincidió la liquidación de Möbius con la liquidación de Inicap?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No? Vale. Me ha parecido entender que Möbius fue liquidado en el año 2016.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, 2016-2017.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted firmó todos los documentos que la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad precisan para la liquidación de una sociedad, ¿verdad?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, muy bien. Usted ha dicho que formó parte de la Comisión Ejecutiva de Avalmadrid de 2007 a 2014.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: A 2018.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: A 2018. ¿De la Comisión Ejecutiva?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, es que la Comisión Ejecutiva se sustituyó por la Comisión de Riesgos, que era lo que hacía la Comisión Ejecutiva, mirar los riesgos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Ahora me explicará usted qué diferencia hay entre una y otra según la información de que yo dispongo.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿En qué año entró usted en la Comisión de Riesgos?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: En el momento en el que se creó, que no recuerdo si fue en el año 2016 o...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿2016? Me ha parecido entender –habría que mirar hacia atrás en el Diario de Sesiones- que usted ha dicho que formó parte de la Comisión de Riesgos desde el año 2006.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, porque es que era lo mismo; la Comisión Ejecutiva era la Comisión de Riesgos, no había diferencia.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pero, discúlpeme, ¿la Comisión de Riesgos y la Comisión Ejecutiva no son órganos diferentes en Avalmadrid?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: En 2006, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En 2006, no. ¿A partir de qué momento se...?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Hay un momento –que no recuerdo qué año es- en el que se crea una Comisión Ejecutiva distinta de la Comisión de Riesgos y los que pertenecíamos a la Comisión de Riesgos se nos asigna a la Comisión de Riesgos y hay una Comisión Ejecutiva formada por otras personas, pero no recuerdo en qué año fue.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Entre las funciones que tenía la Comisión Ejecutiva, de la que usted forma parte –me ha dicho- desde 2007 hasta 2018, ¿estaba la de importes que tuvieran vinculaciones con miembros del Consejo de Administración?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, muy bien. ¿Usted tiene conocimiento de que la presidenta de Avalmadrid, doña Rosario Rey, registró una denuncia en la Fiscalía Anticorrupción?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Se refiere a una denuncia... Sí, bueno, no sé si era en Anticorrupción, pero sí en la Fiscalía. De eso sí...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, en la Fiscalía Anticorrupción. Le pregunto: ¿tiene usted conocimiento de que la presidenta del Consejo de Administración, Rosario Rey, presentó el 16 de abril de 2019 una denuncia por presuntos delitos económicos realizados por el Consejo de Administración respecto a algunas operaciones?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Tiene usted conocimiento de eso?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. ¿Usted guarda la copia de las actas del Consejo de Administración a las que ha asistido?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues, mire, este fin de semana, como recibí la notificación el viernes, he estado mirando y tenía del año 2016.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿De antes no tiene?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No tiene de antes?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Usted ha estado hasta 2018 en el Consejo de Administración incluso y tenía conocimiento del expediente que estaba realizando el Banco de España?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y usted, teniendo conocimiento del expediente del Banco de España, ¿no ha conservado las actas de los Consejos de Administración de los años 2012, 2013 y 2014?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues mire, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No? Vale, muy bien; no, no, si me parece muy bien.

Usted ha referido en varios momentos a: según nos trasladaban los directivos al Consejo de Administración. ¿A qué directivos se refería usted, por ejemplo?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Al consejero delegado y al presidente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Esos son directivos para usted?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, eran los que venían al Consejo de Administración a informar de las actividades de...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por ejemplo, ¿podía ser el señor Fernández-Rubíes?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿El señor Chorro?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, el señor Chorro no solía venir al Consejo de Administración.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y al Comité Ejecutivo?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Al Comité de Riesgos, sí; sí que venía.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Al Comité de Riesgos, sí y al Comité Ejecutivo, de vez en cuando.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, al Comité Ejecutivo en tanto en cuanto era el Comité de Riesgos, lo mismo; cuando pasó a ser otro Comité, no lo sé, porque no formaba parte de ese Comité.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ya. ¿Y don Fernando de la Fuente ha ido en algún momento?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Fernando de la Fuente era el director financiero y sí que venía al Consejo de Administración, sobre todo para explicar las cuentas, cuando había que formular cuentas.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y en relación con el expediente del Banco de España, ¿le suena a usted que don Fernando de la Fuente...?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo recuerda. Muy bien. ¿Recuerda usted el Grupo Marsans y operaciones con Rural Tours y Trap?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: De acuerdo. ¿Usted sabe que cuatro meses después de haber sido concedidas operaciones con Avalmadrid entró en liquidación?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Entró en liquidación. ¿Usted estaba en el Consejo de Administración el 13 de marzo, cuando se aprobaron las operaciones para Rural Tours y Trap?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Se aprobaron en la Comisión Ejecutiva, o Comité de Riesgos, como lo quiera llamar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Claro. ¿Y en el Consejo de Administración se ratificaron?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, al Consejo de Administración siempre se llevaban todas las operaciones que se habían hecho durante el periodo y se ratificaban todas.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y usted estaba en la Comisión Ejecutiva cuando se aprobaron estas operaciones?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, muy bien. ¿Y usted era consciente de que los directivos y los analistas de Avalmadrid habían hecho informes en los que decían que no era comercial, económica ni éticamente razonable hacer...?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No? ¿No conocía usted esos informes?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, no es que no conociera esos informes, es que conozco los informes y no decían eso.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Ah, no?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No decían esos análisis, por ejemplo, la mala situación financiera del Grupo Marsans, que incluso dos meses antes estaría en insolvencia?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Ah, no?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Vamos a ver, le explico. Esa comisión, desafortunadamente, tuve que recordarla el año pasado precisamente por el escrito que usted dice y era una operación que se aprobó en el año –creo recordar- 2011 o 2012. Por lo tanto...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: 2013, el 10 de junio de 2013.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿2013? Me extraña.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bueno, concretamente... Perdón, sí, lleva usted razón! 26 de enero de 2010.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: 2010, sí; 2013 me parecía muy pronto. Es decir, el año pasado hizo nueve años que había pasado la operación y, por lo tanto, tuve que hacer acopio de recuerdos. Y, como en cualquier otra operación –sin entrar en detalles-, el propio informe decía que las operaciones eran viables per se en las empresas; o sea, eran empresas constituidas con 40 años una, eran avales técnicos que llevaban... Sí, una de ellas era del año 1967 en concreto y había tenido una operativa absolutamente normal y regular durante toda su existencia, que se dedicaba a...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Perdona, ¿conserva usted ese informe?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿El informe de la...?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ese que comenta usted que decía que la operación era estupenda...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y que tenía todos los requerimientos de solvencia, de sector, de business plan... ¿Ese informe lo conserva?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, no, no lo conservo, pero sé que...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo conserva. O sea que nos está contestando de memoria.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: De memoria, porque lo tuve que mirar el año pasado.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, muy bien.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Si me pregunta por otra sociedad, seguramente no me acordaré tan bien.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Entonces, dígame cómo entiende usted que en la denuncia que se hizo a la Fiscalía por parte del Consejo de Administración en el año 2019 se diga: consideramos que era un aval muy elevado en comparación con el importe medio de los avales de Avalmadrid y no había razones económicas para soportar esta operación; el business plan estaba muy escasamente soportado basándose en el análisis meramente de las garantías hipotecarias. No coincide con lo que me está diciendo usted.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Porque yo creo que no era así lo que decía el informe.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, pues esto que le he leído yo es lo que decía la denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bien. Pero contestando a eso, como bien dice, en la denuncia pone que la persona considera que no es así. Evidentemente, ante una operación, se puede considerar que es así o que no es así.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, sí, isin duda alguna!, se puede considerar que sí o que no; el señor Schrödinger ya nos puso de manifiesto que podemos estar aquí o no estar aquí.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Exacto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le voy a preguntar otra cosa más, todo sobre de Grupo Marsans. Central de compras del Grupo Cantoblanco. ¿Estaba usted presente cuando se aprobó una operación del orden de 800.000 euros? Lo digo porque el informe que se remitió a la Fiscalía Anticorrupción por parte de la presidenta del Consejo de Administración fue que esta empresa resulta que tenía unos balances que había entregado a Avalmadrid que eran diferentes de los que estaban en el Registro Mercantil; es más, solamente había generado –porque era una empresa holding de tesorería de todas las del Grupo Cantoblanco- 1.000 euros de beneficio, y que además tenía un fondo de maniobra negativo. A pesar de todo esto, no se solicitaron garantías, y a pesar de todo esto, usted, que estaba en el Consejo de Administración –colegiadamente, como ha dicho antes- aprobó la operación.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, creo recordar que la denuncia a la Fiscalía fue por una operación de 250.000 euros que aprobó el Comité de Riesgos, no la Comisión de Riesgos, creo recordar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Comité... Comisión...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Es que había una nomenclatura...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Esto parece un juego de... Vamos, para despistar, como el calamar. Comité..., Comisión... Bueno.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Si veo ahora el organigrama...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Carcasona, le entiendo perfectamente. ¿Usted cree en la ética de los negocios?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Totalmente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Sí? Entonces, si le dijeran a usted que ha estado delante de operaciones, viendo operaciones que no reunían los requisitos que el buen hacer profesional aconsejaban y que, no obstante, se concedían operaciones que pudieran tener algún tipo de

presunción de delitos, usted sabe que tendría la obligación, por el Código Penal, de haber puesto en conocimiento de las autoridades que usted, como miembro del Consejo de Administración, ha asistido a situaciones en las que, a pesar de que los criterios profesionales decían que no era recomendable dar esa operación debido a otro tipo de criterios ajenos a la ética de los negocios, se ha concedido. Usted diría que no se ha visto en ninguna situación de ese tipo.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues la verdad es que no, porque, si me hubiese visto, como usted bien dice, hubiese reaccionado de la manera que usted dice.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. ¿Por qué entiende...? (*Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono*).

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: El micrófono, por favor, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Usted es uno de los dos consejeros sobre los que el Banco de España llama la atención en el expediente sancionador. ¿Por qué piensa usted que, de todos los consejeros, el Banco de España solo llama la atención a otro consejero y a usted?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues, mire, probablemente -y perdone el chascarrillo- porque llevaba más tiempo que nadie, y cuando el Banco de España inicia su procedimiento sancionador todo el mundo está mirando si me tocará o no me tocará por fechas. Yo sabía que me tocaba, porque llevaba desde el año 1998 en el Consejo. Eso, punto número uno. He visto muchísimas operaciones en Avalmadrid. Como le digo, he asistido a más de 200 o 300 reuniones, a una media de cuatro o cinco operaciones por sesión durante veinte años. Que el Banco de España determine que hay una, dos o no sé cuántas operaciones que..., insisto, el Banco de España también, si las hubiese visto ilícitas, me imagino que tendría la obligación de denunciar y no lo hizo. De todas las operaciones, que haya un porcentaje muy bajo de operaciones...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, señor Caracasona...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señorías, por favor, respeten los turnos de cada uno; es que, si no, no se puede. Se lo digo al señor diputado...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Caracasona, entiéndame, está usted valorando el comportamiento del Banco de España. Mire, usted, yo...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, yo...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, me está diciendo que el Banco de España, que si hubiese visto, que si no había visto... Me parece muy bien su opinión. Luego, si quiere, tomamos un café y hablamos del Banco de España y de su desempeño. Pero usted, de los expedientados... Perdón, ¿qué tiempo me queda?

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Pues le iba a avisar. Le queda a usted un minuto y medio.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, perfecto. Usted ha hecho un recurso a las sanciones de Banco de España.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. ¿Qué no han sido admitidas?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Estamos preparando el recurso contencioso administrativo sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bien. Usted ha estado tanto tiempo que, cuando el Banco de España dice: la entidad tardó más de un año y medio en incorporar su política crediticia en el límite máximo por operación... Cuando en su respuesta de diciembre de 2012 al requerimiento del Banco de España se había comprometido a que el 1 de enero de 2013 tendría implementado dicho límite máximo en su norma general. Es decir, esto lo dice Banco de España; tardaron ustedes, como Consejo de Administración, de forma colegiada -usted también ahí- un año y medio en incorporar la recomendación del Banco de España en el límite de concesión de operaciones.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Gutiérrez, finaliza su tiempo, ¿eh?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Le puede permitir contestar al señor Carcasona?

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Si le deja usted, le quedan treinta segundos.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿En treinta segundos? ¡Uf!

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Sí, conteste, por favor.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Vamos a ver, el Banco de España, en su requerimiento, lo que pide es que se implementen políticas para reducir la concentración de riesgos. Y eso es exactamente lo que ocurre entre el año 2012 y 2013 o 2014. Esa es exactamente la consecuencia práctica de lo que ocurre, reconocido por el propio Banco de España. En ese momento, la sociedad estaba abordando un...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora presidenta, ya me ha contestado el señor compareciente.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Y ha finalizado su tiempo, además. Su tiempo había finalizado, pero no le corresponde a usted, señor Benito, me corresponde a mí en la presidencia. Se lo agradezco, aunque usted se dé por contestado, pero se cumplen las normas de funcionamiento. Muchas gracias. Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario de Ciudadanos, a la señora doña Isabel García García. *(Pausa.)* Perdón, no estaba modificado. Perdona, señora Pardo; tiene usted la palabra.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Buenas tardes y bienvenido a esta comisión. Según los informes anuales, aparece usted como miembro del Consejo de Administración de Avalmadrid durante

un periodo bastante extenso, que venimos comentando. Mi primera cuestión sería que me llama la atención que, en los primeros años, desde 2007 a 2012, ese Consejo de Administración está integrado aproximadamente por más de 20 miembros, llegando incluso a estar integrado por 24, y, sin embargo, en 2012 el número se reduce significativamente, a 16; en concreto, ese año 2012 hay una multitud de cambios en cuanto a las personas físicas que forman parte de ese Consejo de Administración. Me gustaría saber si recuerda usted a qué se debió esa bajada en el número de miembros, así como en los cambios de esas personas que lo integraban.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Me puedo equivocar, pero creo que fue también el seguimiento de una recomendación del Banco de España de que el Consejo era muy amplio; creo, ¿eh?, creo recordar. Aparte, en mi opinión, si me lo permite, tampoco tenía mucho sentido un consejo tan amplio porque era poco operativo. En relación con el cambio de personas, también es posible que el cambio de personas se produzca porque entran en el capital de Avalmadrid tres bancos y, por lo tanto, hay que hacer sitio a esos bancos para que entren en el Consejo. Entonces, probablemente sea por eso.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias. Además, de 2007 a 2013, usted también era miembro de la Comisión Ejecutiva, compuesta en esos años aproximadamente por ocho o nueve personas, dependiendo del ejercicio. ¿Cómo se decidía qué personas formaban parte de esa Comisión Ejecutiva? ¿De qué dependía?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: En mi caso, era por el socio que me había propuesto para el Consejo de Administración; es decir, por la Cámara de Comercio. Yo creo que cada uno de los socios proponía los nombres y entraba en la Comisión Ejecutiva. A partir del año 2016 me parece que, además, hay un procedimiento adicional de verificación de la capacidad por parte de una consultora, pero en ese momento no lo había.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Puede explicar en qué consistía su función como miembro de la Comisión Ejecutiva? ¿Qué tipo de decisiones se tomaban? ¿Se cobraban primas por asistir a las sesiones? ¿Qué responsabilidad se asumía?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, empezando por el final, no se cobraba nada por las comisiones, no se pagaban ni los tiques de parking de las comisiones y, por supuesto, ningún tipo de dieta ni remuneración. Las funciones eran el análisis y aprobación de operaciones que estaban sujetas a su aprobación por la Comisión de Riesgos, sea por importe, sea por vinculación, sea por las características que tuviese la operación y que estuviesen determinadas en la normativa de riesgos de la sociedad. También se estudiaba el seguimiento de las operaciones y se daba cuenta también de la morosidad de las operaciones.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Se asumió algún tipo de responsabilidad por parte de las personas que formaban parte de esa Comisión Ejecutiva?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿En qué sentido?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: En caso de que alguna decisión, luego, se viera que no era la más correcta.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, me imagino que, como cualquier sociedad, si alguien no cumplía con sus expectativas, se prescindiría de esa persona y se cambiaría.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿A partir de qué importe tenía que autorizar una operación la Comisión Ejecutiva?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues eso varió con el tiempo. Había momentos en los que eran 300.000 euros, otros, 500.000, y creo recordar que hasta 750.000, pero eso ya no me acuerdo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: No se acuerda...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: 500.000 y 300.000 seguro.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: No se acuerda de los años en los que...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Yo creo que 300.000 es ya en la última etapa, la etapa de 2016 a 2018, y 500.000..., ya le digo que no me atrevo a recordar si había más; pues en la etapa anterior.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: La Comisión de Riesgos se creó en 2014 por ocho personas, y usted también formaba parte de ella. Anteriormente a 2014, ¿qué órganos o departamentos eran los que realizaban el estudio de riesgos?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Me ha dado usted la respuesta que le quería dar a su señoría. Es en 2014, por la Comisión Ejecutiva, lo que se llamaba Comisión Ejecutiva.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero en función de los importes, ¿no?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, sí, igual.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y si eran importes inferiores a estos?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: El Comité de Riesgos; no la Comisión, porque no existía.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. ¿A qué se debió la creación de esa Comisión de Riesgos en 2014?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Par separar, efectivamente, las funciones. Era una comisión ejecutiva que teóricamente era responsable de redactar, aprobar o diseñar el plan de negocio, y de decisiones más ejecutivas, que no del día a día de la operación, que era la aprobación y seguimiento de riesgos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Pero fue una decisión a iniciativa propia o fue también recomendación de Banco de España?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No lo sé.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Recuerda cómo transcurrió la reunión de la Comisión de Riesgos de 4 de julio de 2014 en cuanto a la política de concentración a la hora de tomar decisiones, que, según notas de prensa, parece que ha derivado responsabilidad a alguno de los miembros?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, es la comisión que toma el Banco de España para decir que a partir de ese momento se cumplan o se trasladen a la política de riesgos los requerimientos que había hecho en los años 2011 y 2012. O sea, la sanción que hace el Banco de España en mi caso es, porque, como he estado mucho tiempo, tenía más tiempo para remediarlo. Si yo hubiese sabido que estábamos incumpliendo, obviamente, lo hubiese remediado antes, pero era desconocedor de ese incumplimiento.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: La Comisión de Riesgos valoraba entonces la concesión o denegación de financiación a empresas o autónomos, entiendo.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y recibía un informe técnico del analista previamente?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y era habitual que lo que se decidiera en la Comisión de Riesgos fuera distinto de lo que se aconsejaba desde este informe?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Podía pasar, sí; podría pasar no solamente en el signo sino también en las matizaciones, en las condiciones, en el plazo, en el importe, en las garantías... No necesariamente todo lo que se subía se aprobaba en los términos en los que se subía a la Comisión.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y esa decisión de la Comisión de Riesgos era la última instancia, o luego también en alguna ocasión subía...?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, era colegiada y era quien tenía la responsabilidad de sancionar esas operaciones.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y también se analizaban operaciones vinculadas de alguna manera especial?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Había alguna norma especial para ellas?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, a partir de 2016 se regula ya con detalle lo que son las operaciones vinculadas. Antes de 2016 era, simplemente -por el recuerdo que tengo- consanguineidad hasta segundo grado, me parece. A partir de 2016 sí que en el reglamento del consejo se define con mayor precisión.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Quién determinaba el orden del día de esas comisiones de riesgo? Me refiero, por ejemplo, a qué criterios se seguían para analizar una operación u otra, si era un orden cronológico de registro o quién determinaba lo que se veía en esas comisiones.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: El consejero delegado nos mandaba... Bueno, el secretario de la comisión, entiendo que, a instancias del consejero delegado, nos mandaba el orden del día con las operaciones que subían.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y solían asistir todos los miembros a las reuniones?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, y el que no asistía solía delegar.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y cada uno delegaba en quien consideraba o había una persona...?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, no, cada uno delegaba en quien consideraba. Normalmente, si faltaba alguno de los representantes de los bancos solía delegar en el otro representante; o, si había dos miembros de CEIM, pues se delegaba en el otro, y, si no iba a ir ninguno, se podía delegar en el presidente.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y entiendo que luego se levantaban actas. ¿Y las mismas se guardaban por un tiempo o había acceso a las mismas?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Estarán en Avalmadrid, seguro. Sí, sí, actas se levantaban.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y sabe por cuánto tiempo se tendrían que guardar?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Alguien le pidió alguna vez información sobre un aval concreto fuera del procedimiento oportuno?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: En 2015 desaparece la comisión Ejecutiva y es sustituida por la comisión de Auditoría y Control y por la comisión de Nombramiento y Remuneraciones. Usted formó parte de esta última, donde solo eran cuatro miembros. ¿Cómo se decidió quiénes eran las personas que formaban parte de esta nueva comisión de nombramiento y remuneraciones?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: A mí me lo pidió la presidenta del consejo, que me dijo que le gustaría que formase parte de esa comisión.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y en qué consistía la labor de esa comisión?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues, la primera tarea que tuvimos fue cambiar al director general, y se contrató a una compañía, con un procedimiento bastante extenso al que concurrieron tres compañías; se contrató a una compañía para que hiciese la búsqueda del perfil que se necesitaba. Talengo se llamaba.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y quién es la persona exacta que cambiaron como director general?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Juan Luis Fernández Rubiés era el director general y se cambió por Jorge Morán.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: En 2012 Banco de España inició un procedimiento frente a Avalmadrid. ¿Está al tanto del expediente y de cómo transcurrió el mismo?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Desafortunadamente, sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y qué opina sobre las medidas que se tomaron y la responsabilidad que se pide?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues mire, me alegra que me haga esta pregunta, porque, evidentemente, como ha dicho su señoría, soy uno de los expedientados y sancionados, sanción que, obviamente, es administrativa, y vamos a recurrir en el Contencioso-Administrativo por diferentes motivos.

Al final, he estado 20 años en Avalmadrid asistiendo a los consejos, se sanciona por el incumplimiento en el deber de trasladar a las políticas de la sociedad determinadas cosas, determinadas instrucciones que da el Banco de España, cuando el conocimiento que tenía yo como consejero era que eso se había cumplido; además, en mi calidad de miembro de la Comisión de Riesgos, procurábamos que eso fuera así. Y, hombre, que se diga que es por casualidad está bien, pero también algo habrán tenido que ver las decisiones que se tomaban en las distintas comisiones a las que pertencí para desconcentrar el riesgo.

Como le digo, la sanción es en función del tiempo que has estado en Avalmadrid, porque el Banco de España entiende que quien más tiempo ha estado más tiempo ha tenido para remediar ese incumplimiento, y, en mi opinión, yo no tenía ninguna voluntad de que la concentración fuese distinta a la que decía el Banco de España, por razones obvias. Si hubiese tenido conocimiento de que eso era así, obviamente, hubiese levantado la mano y hubiese dicho que...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y, en su opinión, ¿quién podría tener ese conocimiento, qué cargo?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Yo creo que es un tema de mala interpretación; o sea, en Avalmadrid no había sensación de estar incumpliendo ningún requerimiento de nadie. Si el Banco de España en lugar de tardar seis años en venir hubiese venido en seis meses, hubiera dicho: oiga, que usted no ha cumplido. Porque el Banco de España dice: oiga, usted me dijo que iba a cumplir el 1 de enero y no ha cumplido. Si hubiese venido seis meses después a ver si se había cumplido –el que manda la carta-, pues, seguramente, ese incumplimiento hubiese durado seis meses. Y si ya, evidentemente, dice el Banco de España: ¡oiga, que ya le he dicho que no ha cumplido, que no sé qué! Pues entonces, sí, sancione.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Entiendo que dejó usted de formar parte de Avalmadrid entre 2017 y 2018, por qué dejó de ser parte de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, o...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, el presidente de la Cámara me llamó y me dijo que había otra persona que quería entrar en el consejo de Avalmadrid y yo llevaba años diciendo que me sustituyesen. Preferían no sustituirme, y al minuto siguiente que alguien me dijo que había un sustituto, por supuesto, acepté esa dimisión.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Muchas gracias. Por mi parte, nada más.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pardo. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Pedro Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señor Carcasona, por su comparecencia y por las respuestas que está dando a las preguntas que le han formulado.

En primer lugar, porque se ha hecho mucha referencia a posibles relaciones y vínculos con otras empresas y operaciones vinculadas con Avalmadrid, me gustaría plantear algo. He repasado todas las Memorias de Avalmadrid, desde el año 2007 hasta el año 2018, que es el periodo que abarca el análisis de esta comisión de investigación, y en todas las Memorias, en todas, existe un párrafo tras la auditoría correspondiente, en la que se dice: a 31 de diciembre del año correspondiente existen equis avales técnicos y financieros por importe de equis miles de euros concedidos a empresas vinculadas a miembros del consejo de administración. Por lo tanto, esto se ve en el año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012... Así, hasta el año 2018. Es decir, las operaciones o la concesión de avales a empresas relacionadas con miembros del Consejo de Administración no eran nada extraño ni era nada que se prohibiese. Es más, se publicaban y se comunicaban al Banco de España, que yo sepa.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí. Sí. Y se conocían en los distintos comités. Cuando alguien tenía algo que decir, se decía y ya está.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Y, en principio, por lo que he leído, no solo de Avalmadrid sino de otras sociedades de garantía recíproca, como las de Andalucía, Asturias, Baleares y País Vasco, ese tipo de anotaciones también existen en cuanto a que a diciembre del año correspondiente existen operaciones vinculadas con miembros del Consejo de Administración. Es decir, que esto no es algo exclusivo de Avalmadrid sino que era algo habitual en todas las sociedades de garantía recíproca y en todas las entidades financieras.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Es que yo creo que una operación vinculada, per se, no tiene por qué ser mala. Lo que es malo es si se trata de manera distinta, por ser vinculada, a como se tratan el resto de operaciones. Por lo tanto...

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Tanto la Comisión de Riesgo, en su momento, o la Comisión Ejecutiva, que era el principal órgano o el que más operaciones concedía, era un órgano colegiado. Por lo tanto, la existencia de una vinculación, por un miembro de ese órgano colegiado, no suponía, evidentemente, condicionar, ni mucho menos, ni suponía un elemento determinante a la hora de conceder un aval. ¿Eso es así?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Totalmente. Además, las decisiones, hasta donde yo recuerdo, se tomaban por unanimidad. No recuerdo una decisión que se haya tomado por mayoría en cuanto a la concesión o no concesión del aval.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Se ha hablado del Grupo Bionostra y yo no le voy a hacer preguntas, porque aquí, en el espacio de tiempo que tenemos, es muy difícil poder hacer análisis financieros o rebatir o contrastar datos entre unos y otros, pero sí me gustaría leerle algo, porque no sé si usted lo conoce. Este es un informe de Price Waterhouse Cooper, que analizó desde el punto de vista penal las operaciones y, entonces, en ese informe se dice lo siguiente de las operaciones del Grupo Bionostra: "De acuerdo con las conclusiones alcanzadas en el informe pericial, dado el contexto del año 2009 en el ámbito de la biomedicina, el contexto en relación con el impulso de proyectos I+D entre otros, el respaldo de Feder a este tipo de proyectos, no puede concluirse que estas operaciones quedasen fuera del espectro de proyectos financiables por Avalmadrid y que carecieran de lógica económica" ¿Conocía usted esta afirmación?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bueno, pues este informe determina que en esa operación no existe ningún motivo para considerar que no pudiese ser una operación avalada por Avalmadrid.

Se han hecho preguntas en relación al Banco de España y a mí me parece que es importante que lo volvamos a repasar, porque se han dicho cosas que, desde luego, creo que no se ajustan a la verdad, porque se ha dicho y se ha intentado vincular la existencia de esa sanción por riesgo en la concentración de ciertas operaciones con conflictos de interés, y el Banco de España, en el expediente definitivo que eleva, no hace ni una sola mención a nadie, de ninguna operación por

conflicto de interés ni tampoco existe ninguna reserva por parte del Banco de España respecto a los criterios y la concesión de esos avales. ¿Eso es así?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Exacto.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Es decir, lo que hace el Banco de España es -después de iniciar un expediente, de hacer un documento muy amplio, de tramitarlo, de recibir las alegaciones correspondientes- terminar con dos grandes líneas de sanciones: una que tiene que ver con la concentración de riesgo por operaciones superiores a 1 millón de euros, normalmente; y la otra cuestión era por una cuestión de seguimiento del riesgo. La parte que más ha interesado ha sido la de operaciones de concentración del riesgo. A mí me gustaría leer qué es y en qué consiste exactamente el requerimiento del Banco de España, porque una cosa es el requerimiento que hace el Banco de España y otra cosa es lo que pone, después, en el expediente de sanción. El requerimiento dice: "Avalmadrid aplicará una política crediticia que disminuya la concentración de avales de riesgo individual significativo, en particular aquellos que cuenten con un importe de riesgo individual que no reúna las condiciones para accionar reafianzamiento". Es decir, no dice el Banco de España que Avalmadrid tenga que elevar a norma interna que estén prohibidas las operaciones por más de 1 millón de euros.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Así es.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: De hecho, la propuesta de resolución del Banco de España, del 5 de julio de 2019, dice lo siguiente: "Siendo eso así, ciertamente, esas operaciones -las de más de 1 millón de euros- no revelan necesariamente un incumplimiento del requerimiento. De lo que se deriva también la consecuencia de que la fecha del cese del incumpliendo, en todo caso, para los expedientados, es el 14 de julio". Es decir, porque considera que es cuando se elevó a normativa, pero que, insisto, no venía en el requerimiento. ¿Eso es así?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Es así y, además, en el Consejo de Administración de aquella época lo que también hace el consejo es mandar a la Comisión Ejecutiva para que realice esa reducción de la concentración, y es lo que pasa.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Sabe usted cuál es el porcentaje global que Cersa -no en importe sino en número de avales- cubre en el total del sector de sociedades de garantía recíproca?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pues, el último dato que vi, que era de un informe del año 2017, en una serie de años, Cersa cubre el 35 por ciento de todos los avales que concede el sector de sociedades de garantía recíproca. Es decir, el 65 por ciento de los avales que hacen todas las sociedades de garantía recíproca no tienen aval de Cersa. Es decir, lo que es minoritario son las operaciones y los avales con Cersa. Después, alguno se extraña, pero es que lo normal es que no tengan la cobertura de Cersa. ¿Eso es así o le suenan a usted, más o menos, cifras parecidas?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, sí. Sí, ¡hombre!, siempre se buscaba que tuviese el aval, pero si no lo tenía, por eso no se dejaba de dar la operación.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Recuerda usted cuáles eran las condiciones de Cersa? Supongo que serían cambiantes, pero Cersa lo que hacía es que no aceptaba todas las operaciones, no solo porque la operación no la considerase adecuada una vez analizado el riesgo sino simplemente, porque tiene una serie de perfiles previos...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Exactamente.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: En los cuales hay sectores excluidos...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Exacto.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Plazos de operaciones que no admite, si son muy cortos o si son mucho más largos...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Exacto.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Excepciones. Por ejemplo, no hace avales técnicos y tampoco hace operaciones comerciales, etcétera. Por lo tanto, Cersa en muchas ocasiones no accede, pero no porque analice o no una operación sino simplemente porque no forma parte de las características de lo que ellos sí quieren avalar.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Exacto. O sea, esa es la razón por la que avalaban o no; no tanto por la operación sino porque se ajustase a los criterios previamente fijados.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Yo creo, señora presidenta, que, dicho esto, ya no voy a hacer más preguntas de momento. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Muñoz Abrines. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Pilar Sánchez Acera, por un tiempo de catorce minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Gracias. Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Carcasona por estar hoy aquí. Ha hecho antes referencia a un asunto sobre el que le quiero preguntar, más que nada para que se reafirme y para ver si lo he entendido bien. Le comentaba a la portavoz de Ciudadanos que usted participó en un proceso de selección de un director de Avalmadrid. ¿De un consejero delegado o de un director gerente?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No. Director general. Director general.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Director General de Avalmadrid, que fue la sustitución de Juan Luis Fernández...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Rubíes.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Rubíes. Y que la persona que se eligió fue el señor Jorge Morán Santor.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Santor, no me acuerdo, pero Jorge Morán, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Creo. Tampoco...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Y ha dicho que quien le solicitó –corríjame si no- que participara en este proceso fue la presidenta de Avalmadrid. ¿Nos puede decir el nombre?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Rosario Rey.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea, que la presidenta de Aval Madrid, Rosario Rey, le pidió que participara. ¿Ella también participó en este proceso de selección?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No lo recuerdo. Yo creo que no.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Se lo encargó a usted?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No. No. Éramos un grupo colegiado. Éramos tres o cuatro personas. Estaba Faustino, de Bankia y no recuerdo más. Éramos un grupo de tres o cuatro personas.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Era solamente a título de curiosidad. Señor Carcasona, usted sabe que hay una serie de operaciones que están relacionadas con dos empresas de capital riesgo, de capital semilla, de la Comunidad de Madrid, por las que ha surgido un informe que hizo que Avalmadrid, la propia sociedad de garantía recíproca, estuviera de alguna manera cuestionando las operaciones que se planteaban ahí, que tenían que ver con un canal o un circuito de conocimiento entre las personas y las entidades que formaban parte de estas empresas. Digamos que son empresas que estaban participadas por CRM y por Inicap. Conoce esto, ¿no?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. ¿Quién formaba parte del Consejo de CRM?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No lo sé porque yo no formaba parte del Consejo de CRM.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. ¿Quién formaba parte del Consejo de Inicap?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Los partícipes, que eran la Comunidad de Madrid y la Cámara de Comercio de Madrid. El Consejo de Inicap era Möbius, la sociedad gestora, y había un Comité de Supervisión.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, pero yo digo que quién era... Por ejemplo, ¿quién ostentaba la presidencia? ¿La Comunidad de Madrid?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No había presidente.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, hombre, las empresas tenían su presidente.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Ah, bueno. En cada una de las empresas sí, normalmente el emprendedor.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, en cada una de las empresas, no. En CRM y en Inicap. Pertenecían a la Comunidad de Madrid.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Es que son dos formas jurídicas distintas. CRM es una sociedad de capital riesgo y, como tal, tiene un Consejo de Administración que lo regula, y los fondos de capital riesgo no tienen un Consejo de Administración como tal que los regule. Por lo tanto, no había presidente del fondo de capital riesgo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿E Inicap?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Como le digo, Inicap era un fondo de capital riesgo y no tenía un Consejo de Administración como tal. Las sociedades gestoras...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, pero lo que le quiero decir es que quién ostentaba la mayoría. ¿Era la Comunidad de Madrid?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno. Como ha dicho su señoría, dos tercios eran de la Comunidad de Madrid y un tercio era de la Cámara de Madrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es decir, que el representante, quien ostentaba en muchas ocasiones era... De hecho, ya le preguntamos también a doña Eva Piera. En un momento determinado ella fue viceconsejera de Economía de la Comunidad de Madrid y le preguntamos por su supervisión sobre estas empresas.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Estaba en el Comité de Supervisión, que era el responsable. Antes de realizar una inversión...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Eso es.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Se sometía al Comité de Supervisión por si acaso el Comité de Supervisión tenía alguna duda, algún conocimiento sobre ese empresario, sobre esa actuación, por confirmar que no había nada en contra de hacer la operación. La operación la planteaba siempre la gestora, como se hace en todas las de capital riesgo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí. Entonces, digamos que uno de los problemas que se plantean dentro de esos informes es que Avalmadrid, que tiene una participación importante de la Consejería de Economía de Hacienda de la Comunidad de Madrid -dependiendo de cómo se llamara en ese momento-, y CRM o Inicap tenían, lo vamos a poner entre comillas, un conflicto de intereses a

la hora de dar esos avales, en muchas ocasiones a las empresas que formaban parte de Inicap o de CRM.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pero no se percibía como un conflicto de intereses.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No. Yo le digo que donde se ve...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: O sea, como lo estaba explicando... Sí, la Comunidad de Madrid, a través del Imade en su momento y luego directamente la Comunidad de Madrid, era un socio partícipe de Inicap y entiendo que...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y luego también era socio partícipe de Avalmadrid...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y, por lo tanto, se decía que estas empresas que vienen desde CRM o Inicap, donde hay un interés bastante importante por parte de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, pues se ve que cuando van a pedir esos avales para obtener créditos, o en algunas ocasiones avales técnicos, los conseguían, y lo que se dice es que de alguna manera había una reiteración de las mismas personas que estaban tanto en un lado como en otro tomando las decisiones.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, sí, claro.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, es que se tomaban las decisiones. Creo que ahí es evidente que desde la Comunidad de Madrid, desde la consejería, se tomaban las decisiones sobre unas empresas que estaban en CRM o Inicap, y quienes las tomaban también eran los mismos responsables de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Economía.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: En el caso de CRM no lo sé, en el caso de Inicap no tenía nada que ver la Comunidad de Madrid con el seguimiento de las operaciones.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, para no tener nada que ver la Comunidad de Madrid creo que fueron 17 millones de euros lo que le ha costado a la Comunidad de Madrid Inicap. ¡Directamente!

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, no, simplemente las autorizó.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: La función en una sociedad o en un fondo de capital riesgo del partícipe es financiar la operación y en este caso, en el caso de Inicap, participar en el Comité de Supervisión, que no tomaba decisiones de inversión, simplemente ratificaba o no las inversiones que

le proponía la gestora, que era independiente, en la gestora no participaba nadie de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: La gestora era Möbius, que fue adjudicada por la Comunidad de Madrid.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Exacto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Y usted lo que está diciendo es que ratificaba, si ratificar, si no...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Una vez, la primera vez.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero vamos a ver, si no ratificara las operaciones, ¿usted cree que hubiesen salido adelante?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿El qué, las operaciones?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Las operaciones.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Es que la función del Comité de Supervisión era ratificarlas.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Y si no las hubiera ratificado?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues entonces no se hubiesen hecho las operaciones.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Pues eso es lo que le estoy diciendo! Imagínese si tiene capacidad.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, sí, pero si no digo que no tenga capacidad, le digo que la capacidad...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, pues ya está. Si estamos de acuerdo vamos al punto de acuerdo.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Claro, pero en el momento de plantear las operaciones la Comunidad de Madrid no tenía un conocimiento de esas operaciones.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, en el momento de elegir las empresas sí.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, eso sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale, gracias.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, simplemente para ratificarse, pero no...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea, ratificaba esas empresas que le presentaba Möbius.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Exacto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Y al ratificar, si no fueran esas empresas, si no las ratificara, no se hubiese producido ninguna de esas operaciones que luego, en muchas ocasiones, han dado fallidos como hemos visto. Eso es evidente.

Bien. Una vez que ya vemos un poco que la Comunidad de Madrid estaba en los dos espacios de decisión y que esas decisiones que se tomaron, por un lado, produjeron daños patrimoniales en Avalmadrid y, por otro lado, tampoco es que la gestión de Inicap hubiese sido tampoco brillante porque todos sabemos que parece ser, según algún informe que se ha presentado en esta comunidad, que se estima en 17 millones de pérdidas lo que produjo la gestión de Inicap.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Algo menos. Pero sí, produjo pérdidas, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Produjo unos 17 millones.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, no son 17.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es lo que yo tengo reflejado. Möbius, que es la entidad gestora, recibió casi 6 millones de euros. Es decir, por gestionar esos 17 millones de pérdidas, o por el resultado de los 17 millones de pérdidas, esta empresa, Möbius, tuvo esos 6 millones, o cinco millones y pico de beneficio. Y la pregunta que le hago, porque no lo tengo claro, ¿usted estaba dentro del Consejo de Avalmadrid por la Cámara de Comercio? Bien. ¿Usted formaba parte del Consejo de CRM?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Usted formaba parte del Consejo de Inicap?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Del Consejo de Administración de Möbius.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: De Möbius. Usted formaba parte de Möbius.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Era Consejo de Inicap, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es decir, que usted formaba parte de la empresa a la que la Comunidad de Madrid le encarga la gestión.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí. Soy consejero de esa sociedad, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: De Möbius. Esa empresa que recibe esos más de 5,3 millones y que dio esos resultados. ¿Usted presentaba las operaciones de Inicap en Avalmadrid?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: El equipo de Möbius presentaba las operaciones en Avalmadrid, se discutían, unas se aceptaban y otras no se aceptaban.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted, no; su equipo, sí.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y luego, como consejero, ¿tomaba decisiones sobre esas operaciones?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No. O sea, se subían a la Comisión Ejecutiva y esta las aprobaba o no las aprobaba, que normalmente las aprobaba.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Pero usted no formaba parte de eso?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Entonces no me diga que no.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, pero normalmente me abstenía de las decisiones.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Usted me está diciendo que normalmente se abstenía?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Lo asegura?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Hasta donde recuerdo, me abstenía de las decisiones que incluso no pensaba que estuviesen vinculadas, porque no entendía esa vinculación en el sentido de que nosotros en Möbius éramos completamente independientes para gestionar las participadas y se tomaban decisiones que hacían que presentásemos operaciones de financiación en Avalmadrid y en otros sitios.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y usted, que me está diciendo ahora mismo que cree que había independencia, ¿no cree raro que las operaciones de aval con Avalmadrid empezaran en estas empresas siempre cuando había una toma de participaciones por parte de Inicap o de CRM?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pero es que muchas de ellas eran superjóvenes y acababan de empezar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vamos a ver, ¡muchas de ellas eran o no eran!

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Ustedes no iban a otro mercado? ¿Iban directamente a Avalmadrid?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Yo le pregunto!

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Solamente el 29 por ciento de la financiación externa de las empresas de Inicap era de Avalmadrid; el 71 por ciento no era de Avalmadrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿De dónde era?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pues de Enisa, CDTI, Torres Quevedo, bancos...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Una de las cosas que aparecen dentro del informe forense es que muchos de estos avales se daban vinculados a subvenciones que se pensaban que iban a venir por parte de la Comunidad de Madrid y algunos de ellos que estaban gestionados por fondos..., que formaban parte también los fondos europeos de estas subvenciones. Teniendo en cuenta el alto grado de impago y de fallido que tenían las empresas que usted traía, cuyas operaciones veían en su empresa y que luego llevaban a Avalmadrid, ¿qué cree que pasaba? ¿Es que la Comunidad de Madrid no hacía efectivas estas subvenciones? ¿No se concretaban al final?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Vamos a ver, le insisto en que, de las operaciones de Inicap, siete se llevaron a Avalmadrid: dos resultaron fallidas, Bioalma y VipVenta, y las otras cinco se devolvieron normalmente. Y el Grupo Bioalma tenía subvenciones de CDTI, de Enisa, del Imade...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Yo le estoy preguntando por las de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, pero, vamos, ¡que tenía de ahí como tenía de otros sitios!, no eran especialmente subvenciones de la Comunidad de Madrid. ¡En Bioalma, eh!, que es la conozco.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: A ver, yo lo que le quiero decir es que a mí me parece... No sé si me queda tiempo.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Le queda menos de un minuto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, estamos aquí investigando si hubo una posible financiación ilegal utilizando Avalmadrid. Entonces, Inicap o CRM, con las pérdidas que dieron y lo que han costado a esta comunidad, en unas operaciones –muchas, por no decir todas- que han sido absolutamente un fracaso desde el punto de vista financiero, que la empresa que gestionaba en este caso las operaciones de Inicap, que es Möbius, y que tiene una determinada vinculación –luego lo hablaremos- a través de SIA Capital con un imputado en una trama importante de financiación ilegal en esta comunidad autónoma, como es David Marjaliza, yo creo que sí que da para explicar mucho cada una de esas operaciones. ¿No lo cree usted?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, sí, si yo estoy encantado de explicar las operaciones a la vista de ellas. De hecho, el Banco de España entró en las operaciones y si hubiese visto que había

algún tipo de ilícito, lo hubiese denunciado el Banco de España, que es el que las estudió en detalle, entiendo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No lo sé. Le quiero decir...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, no. Cuando hacemos referencia al Banco de España, me imagino que el Banco de España en los dos años que estuvo en...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Yo creo que el Banco de España está muy...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Sánchez Acera, ha finalizado su tiempo.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿Perdón?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Yo creo que el Banco de España está muy...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: ¡Señora Sánchez Acera, ha finalizado su tiempo!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Pero es que me está preguntando!

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Pero está hablando usted y le estoy requiriendo que ha finalizado su tiempo. Si quiere usted acabar de contestar...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, no.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No me puede contestar porque...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Sánchez Acera, no estoy hablando con usted, esta presidencia no está hablando con usted, está hablando con el compareciente. Muchas gracias. Para el segundo turno de preguntas y respuestas saben ustedes que tienen tres minutos. Empezamos por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos; señora Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señora presidenta. A ver, por un lado, después de haberle escuchado con bastante atención, lo que yo apuntaba inicialmente creo que queda claro, y si no lo ha quedado -por aquello que también ha dicho el señor Muñoz Abrines en su intervención-, voy a subrayarlo, porque esto forma parte del escrito y del informe del propio Banco de España. Es decir, no nos estamos inventando nada cuando las palabras textuales de ese informe dicen, en cuanto a la concentración de la cartera: Se ha observado que el 1,7 por ciento de los créditos avalados cuenta con un riesgo individual superior a 1 millón de euros y acumulan el 30,6 por ciento de los riesgos en vigor a diciembre de 2011, disponiendo de un nivel de reafianzamiento muy reducido por la elevada cuantía de las operaciones; en concreto, dentro de este segmento de la cartera de avales, existen riesgos de 78,4 millones de euros. Esto se centra -y así lo dice después la auditoría- en unas personas muy particulares. O sea, cuando estamos hablando de ese 1,7 es un 1,7 que tiene vinculaciones directas dentro de Avalmadrid, ¡las tiene! Y así aparece después -que ahora no me ha dado tiempo a buscarlo para leérselo, señor Abrines- en el informe y la auditoría posterior.

Lo que estamos tratando de dilucidar aquí es si había una forma de operar que realmente propició todo esto. De hecho, el largo nombre de esta comisión –que no lo leo porque se me va un minuto y medio- directamente es lo que dice. Entonces, creo que entra bastante dentro de todo esto lo que se está preguntando en este momento. Yo no tengo por qué dejar de creer o de atribuirle buena fe a lo que diga el señor Carcasona, pero entiendo que a lo que se apunta cuando son una serie continuada de operaciones con las mismas empresas intermediarias y beneficiarias, lo mínimo que nos puede pasar es lo que le pasó a los auditores, ique nos parezca raro!

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Sánchez Maroto, vaya finalizando... *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muchas gracias, señora presidenta. Por lo tanto, creo que sí, que nos puede decir que no habría nada raro. De hecho, si el señor Carcasona dice que no lo conocía ya le digo que no tengo por qué no creérmelo, pero el Banco de España también dice que se le informa a primeros de 2013 o diciembre de 2012 –no recuerdo ahora exactamente- por parte de la entidad de que estas cosas van a ser corregidas. Y, efectivamente, seis años después, hay una serie de consecuencias para bastantes personas, entre ellas el compareciente, porque eso no fue así. Creo que esto es normal que lo subrayemos y llamemos la atención sobre ello. Gracias, señora presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. Ha finalizado su tiempo, señora Sánchez Maroto. Por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra don José Luis Ruiz Bartolomé por tiempo de tres minutos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidenta. Señor Carcasona, usted es empresario, ¿verdad?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo también. En el año 2008, ¿qué tal estaba el tema de conseguir créditos?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Difícil.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Complicado, ¿verdad?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: En 2009 y en 2010 también.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Se lo digo porque, curiosamente -a mí sí me llama la atención-, para empresas con ingresos cero, con planes de negocio dudosos, cuando estalla la burbuja financiera en verano de 2007, conseguir financiación por varios millones de euros en 2008, 2009 o 2010, en el

mercado privado era absolutamente no sé si diría imposible, pero casi; y, de hacerse, sería con unos descuentos brutales, como usted seguramente sabe y recuerda. Por eso, no deja de llamar la atención. No son dos operaciones más, no son dos operaciones sin más las de Bionostra o las de VipVenta, son operaciones en un contexto económico absolutamente deplorable, y si requieren un aval de Avalmadrid es porque el préstamo que estuvieran intentando conseguir en la banca comercial pues no era fácil de obtener. ¿A usted esto no le sugiere nada?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿Le contesto?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, sí.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, yo creo que acaba de describir no solamente esas dos empresas sino el gran número de empresas que acudían a Avalmadrid, no solamente en esos años sino en otros, porque no reciben el dinero en otros sitios. Porque es un extracoste acudir a Avalmadrid, porque si te lo dan en un banco no hace falta que asumas ese extracoste. O sea, que acudir a Avalmadrid, no solamente esas dos empresas sino cualquier otra, es porque no encuentran financiación.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, pero perdone que le interrumpa. Estoy de acuerdo, pero en un contexto de crisis económica potente, como el que teníamos en aquellos años, si yo fuera el que gestionaba Avalmadrid, lo tendría claro, tendría que ir a buscar sostener empleo y empresas existentes con gestión real, con ingresos, que han podido caer por la crisis, pero no startups de cosas que son muy etéreas, que además no tienen casi empleados y que además no piden 100.000 euros, que es el ticket medio de Avalmadrid, están pidiendo 1, 2, 3, 4, 5 millones de euros en un periodo realmente... ¡Es que no lo veo! O sea, si me lo puede explicar otra vez...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí, me explico. Vamos a ver en el caso de VipVenta recibe dos financiaciones: una, al principio de constituirse que complementaba el plan de negocio previamente acordado con el emprendedor que comprendía la financiación en capital, una parte -el emprendedor ponía una parte-, y una financiación ajena, que se presentó en Avalmadrid y les pareció conveniente a los técnicos. Eso fue al principio de la operación en el año 2007 o así cuando se invierte, y se invierte basado en un plan de negocio en un sector en el que hubo tres o cuatro adquisiciones al cabo de dos o tres años de Privalia, de BuyVip, de una serie de compañías que también habían pasado por Inicap, pero ya tenían un recorrido que las hacía muy caras para Inicap. Como le digo, esa es una operación que se lleva y se paga el 60 por ciento de la operación. Se devuelve el 60 por ciento de la operación, entramos en la crisis, como usted dice, del año 2009, 2010 y 2011; no se consigue, como era el objetivo, en cualquier inversión...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Carcasona, debe finalizar.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: En cualquier inversión de Inicap se invertía para vender la empresa, comprarla por uno e intentar venderla por dos o por tres y no se consiguió la masa crítica para poder acceder a esa venta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Tiene solamente 20 segundos, señoría. Muchas gracias.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sencillamente, darles las gracias y podemos pasar al siguiente.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra don Eduardo Gutiérrez Benito, por tiempo de tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Cuántas operaciones de Inicap gestionó Möbius?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Doce.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y pagó 4 millones por gestionar 12 operaciones de Inicap? ¿4 millones ha dicho usted?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Sí. En el concurso que se hace las gestoras cobran por el capital comprometido unos años y por el capital desembolsado los otros años. Cobró la cantidad que estaba fijada en su momento y...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, sí, muy bien; es decir, cobró 4 millones Möbius por doce operaciones en diez años.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: En diez años.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, 4 millones. ¡Estupendo! Me ha parecido en algunos momentos, señor Carcasona que usted echaba balones fuera y, es más, recriminaba al Banco de España su retraso, su dilación y espera un año y medio a que ustedes cumplieren con los requerimientos. Les echaba usted la culpa de que, si el Banco de España hubiese estado a mes siguiente, Avalmadrid hubiese cumplido con esos requerimientos. Tendremos ocasión en el Diario de Sesiones de comprobar que, efectivamente, usted ha hecho esto. En algunos momentos también usted me ha parecido que... De hecho, me ha negado que hubiese un informe técnico de los técnicos de Avalmadrid respecto de las operaciones de Viajes Marsans y de Cantoblanco, diciendo que no, que los informes de los analistas de riesgos de esas dos operaciones decían que todo era de acuerdo con los requerimientos habituales. Resulta que el Banco de España...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Perdone, pero yo no he dicho eso, ¿eh?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Perdona, es que no le he preguntado nada.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Gutiérrez. Esta mesa tiene que amparar también los derechos del compareciente. El compareciente, en estos momentos está diciendo que no ha dicho eso y tiene derecho a explicar lo que ha dicho...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Y yo le he dicho, señora presidenta, que el Diario de Sesiones...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Gutiérrez, no tiene usted la palabra. ¡No tiene usted la palabra! Cuando finalice, lo dice usted. ¿De acuerdo?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por favor, señora presidenta, controle el tiempo que estoy empleando en debatir con usted.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: He dicho en mi exposición que el Diario de Sesiones dejará constancia de lo que ha dicho este señor, y que me parece que ha dicho eso. Es más...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muy bien. Perfecto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Respecto de la comunicación del Banco de España de que solamente había unos incumplimientos... Comunicación del Banco de España del 19 de julio de 2018: "Se ha detectado que la revisión de los riesgos no siempre se efectúa con la periodicidad establecida en el manual de seguimiento. Con frecuencia los informes de seguimiento son deficientes para explicar. No se recogen aspectos relevantes para concluir sobre la capacidad de pago del socio. La mayoría de los informes que se elevan al comité de seguimiento y morosidad, sin apenas aporte de más información sobre la posibilidad de obtener o ejecutar garantías. En la mayoría de los expedientes no consta la evolución de la calificación crediticia de la operación". Señor Carcasona, señor portavoz del Partido Popular, ustedes cercenan la información de forma deliberada, ison numerosísimas las irregularidades que el Banco de España detectó y comunicó, el 19 de julio de 2018, al consejo de Administración del que usted, señor Carcasona, formaba parte! Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Benito. Tiene la palabra la señora Pardo por tiempo de tres minutos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidenta. Usted nos ha indicado que, a petición de Rosario Rey, que llegó como presidenta de Avalmadrid, en el año 2016 se inició un proceso por el que se sustituyó al director general, Juan Luis Fernández Rubés, por una nueva persona. Sin embargo, revisando la información de los informes anuales, esta persona, Juan Luis Fernández Rubés dejó de ser miembro del Consejo de Administración y de la comisión ejecutiva con anterioridad, en 2014 y en 2015, ¿Quién tomó esa decisión y a qué se debió?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No lo recuerdo, pero fue una decisión... El presidente creo que renegó con el señor Fernández Rubés y decidieron sustituir su posición en el consejo por una posición de dirección general.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿El presidente de Avalmadrid en esos años?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Creo recordar, pero no sé lo sé decir. No lo recuerdo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Luego, por otro lado, de lo que comentamos en la primera intervención, la comisión ejecutiva que, según los importes miraba operaciones de más 300.000, más de 500.000 o de más de 750.000 en función del periodo. Esos importes se referían por operación o acumulado por grupo o cómo computan esos importes.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Se hacía por operación, pero se miraba el grupo también. Se miraba cuál era el endeudamiento con el grupo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero esa cuantía que usted me dice, ¿quién no la puede superar? ¿La operación o el grupo?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: El grupo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Es que es bastante diferente.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Claro, claro.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Por último...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No consistía en hacer muchas operaciones de 300.000, no.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Lo último, revisando también los informes anuales, durante muchos años siempre era la misma entidad auditora la que auditaba Avalmadrid. Y, sin embargo, igual, en 2016, se decidió cambiar de auditora. ¿Eso le parece normal o se debió a algo concreto? ¿Cómo lo valora?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No. Me parece una práctica habitual que cuando se lleva mucho tiempo con una auditora, se cambia la auditoría.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Cree que la auditora también tenía que haber puesto de manifiesto alguna incidencia respecto de las operaciones de Avalmadrid?

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Imagino que, si hubiese visto alguna irregularidad, la hubiese puesto de manifiesto, desde luego.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Gracias. Nada más.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Pedro Muñoz Abrines.

El Sr. **MÚÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señora presidenta. Yo no voy a entrar en las descalificaciones, manipulaciones o conclusiones adelantadas que algunos hacen, pero, desde luego, sí es necesario matizar alguna cuestión. A usted yo lo he entendido, cuando ha hablado del expediente del banco de España en relación a la concentración de riesgo, que lo que ha dicho es: Como el Banco de España, lo que puso en el requerimiento fue que se bajase la concentración de

riesgo, y usted tenía la percepción de que eso era así, porque, efectivamente, se pasó de un riesgo, en el año 2011, del 27 por ciento a un 8 por ciento del riesgo total, en 2014, usted pensaba -como la inmensa mayoría del Consejo de Administración, que estaba cumplido. Entonces, claro, lo que usted ha planteado; oiga, si nosotros hubiésemos sabido que lo que quería el banco de España no era lo que puso en el requerimiento sino lo que dijo seis años después, que era elevarlo a normativa, pues, si lo hubiese dicho seis meses después, lo hubiésemos elevado a normativa, evidentemente.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Lógicamente.

El Sr. **MÚÑOZ ABRINES**: Por lo tanto, yo creo que he entendido bien lo que usted ha planteado.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Lo ha explicado seguramente mejor que yo.

El Sr. **MÚÑOZ ABRINES**: No ha dicho que ustedes estaban incumpliendo. No, no, simplemente la perfección, en función de lo que había dicho literalmente el Banco de España en su requerimiento.

Respecto al número total de operaciones, es verdad que se produjo una crisis importante, especialmente a partir del año 2008, pero son curiosamente los años 2008, 2009 y 2010, incluso 2011, los años en los que Avalmadrid acumuló mayor número de operaciones y un importe mayor de los avales. Efectivamente, porque era un escenario en el que las empresas estaban muy necesitadas y buscaban precisamente un sitio donde conseguir financiación en unos momentos muy difíciles. Sin embargo, a pesar de todo eso, el índice de morosidad de Avalmadrid por esos años, estuvo siempre muy por debajo del 4 por ciento y muy por debajo de lo que era la media del sector y por debajo de la media de las entidades financieras, digamos ordinarias, de la banca normal.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Así se informaba en los Consejos de Administración.

El Sr. **MÚÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor Carcasona y señora presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Abrines. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez Acera por tiempo de tres minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Gracias, señora presidenta. Señor Carcasona, mire, el informe forense de Forext Partner, en cuanto a la operación Bioactive dice: "Este cliente, relacionado a nivel profesional con el consejero de Avalmadrid, don Alfonso Carcasona García..." "Al entrar Inicap, fondo de capital riesgo en régimen simplificado, representada por Möbius, en su capital de la titular, don Alfonso Carcasona era miembro del consejo de administración de Avalmadrid desde 2008 y continuó hasta 2016 en calidad de vicepresidente segundo de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid; por tanto, es una vinculación atinente a su puesto directivo en la Cámara de Comercio, accionista de Inicap, que, con su entrada en la titular, pasa a ostentar un porcentaje minoritario en Bioactive". "Inicap adquiriría el compromiso de ir incrementando su participación en el capital hasta un máximo de 925.000 euros". "El incumplimiento hay que circunscribirlo a que la operación aval técnico concedido,

en abril de 2009, por 323.000 euros en este caso, y cancelados sin incidencias, en este caso, fue aprobada por el comité de riesgos y no por la comisión ejecutiva". Lo decía porque usted decía que se abstenía en todos los casos y...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Señoría, que el comité de riesgos no es la comisión de riesgos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, estoy diciendo que usted lo aprobó, y están diciendo que no tenía que haberlo aprobado en ese espacio. Esto es lo que dice este informe.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No. Perdón, ¿se lo puedo aclarar?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Esto es lo que dice este informe, Le he leído el informe.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿Se lo puedo aclarar?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Es que yo no estaba en el comité de riesgos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero es que usted no me ha entendido. Lo que le estoy diciendo es que fue aprobado y que lo tenía que haber hecho otro espacio, pero que usted formaba parte de estas operaciones. Es lo que le estoy diciendo. Usted dice que no...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Pero que no formaba parte del comité de riesgos que aprobó esa operación.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale, pues usted dice que no, y ya está. Lo que le he leído es un trozo...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Bueno, por eso, pero yo le estaba diciendo que había una comisión ejecutiva en 2009, que era una comisión de riesgos. Y tiene razón su señoría cuando dice que la comisión comité puede dar pie a errores. Había un comité, que estaba formado por profesionales de Avalmadrid, desde el director de riesgos a los distintos analistas, y luego había una comisión ejecutiva, ese año, que era como la comisión de riesgos, de la que sí que yo formaba parte, pero esa operación se aprueba por comité de riesgo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y usted no la aprobó. Yo le estoy leyendo...

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Vale, vale.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Yo le estoy leyendo lo que está recogido aquí, y lo que le quiero decir, independientemente de esto, es que las inversiones que ustedes, desde Inicap, realizaban... Inicap tenía capital de la Comunidad de Madrid, que tuvo una pérdida de 17 millones, que en el año 2008 ya tenía más de un millón de pérdidas, que en el año 2009 daba también como pérdidas más de

otro millón y en el año 2010 más de 3 millones de euros, obtenía una serie de avales para las empresas por las que se interesaba y por las que, luego, cobraba Möbius, que llegó a cobrar más de 5.300.000 euros, según los informes de la propia Cámara de Cuentas.

Lo que le quiero decir es que nosotros entendemos que hubo un aprovechamiento -si quiere, lo ponemos entre comillas- por parte de quien gestionaba estas empresas para obtener unos fondos que, en cualquier otro espacio, en cualquier otro mercado, no se hubiesen conseguido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿Puedo contestar?

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, sí, conteste; le quedan veinte segundos.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: En relación con las pérdidas de Inicap, en los primeros años en..., fondo de capital de riesgo, en la curva jota, lo que sucede es que, durante los primeros años de vida el fondo, solamente tiene gastos, y solamente se producen ingresos cuando se venden las participadas.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Pero si perdieron 17 millones, señor Carcasona!

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: No, no, pero estaba hablando del año...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Pero si la liquidó con pérdidas de 17!

La Sra. **PRESIDENTA**: Sánchez Acera, ha finalizado su tiempo con exceso. Le quedan solo veinte segundos y está contestando. (*Rumores.*) Señora Sánchez Acera, la ordenación del debate la hace esta presidencia. Reitero, su tiempo ha finalizado con exceso y solo tenía tiempo el señor compareciente, a quien le quedan muy poco segundos y ruego la máxima brevedad posible.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Se refería a por qué en 2008-2009 esas empresas acudían a la financiación externa cuando estaba el fondo en pérdidas.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Le estoy explicando que los fondos solamente tienen beneficios al final de su vida, en el momento en que se producen las ventas de las participadas y...

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: ¿No me deja...?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ya, pero es que no se produjo.

El Sr. **CARCASONA GARCÍA**: Ya, ya...

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha finalizado su tiempo. Muchas gracias, señor compareciente, por haber asistido a esta comisión.

Señorías, se declara un receso hasta las 19 horas, en que tendrá lugar la tramitación del segundo punto del orden del día. Se suspende la sesión hasta las 18:00 horas.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 54 minutos).

(Problemas en la conexión).

(El desarrollo del resto de la Comisión tiene carácter secreto).

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 5 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid